Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 2740 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

Cajamarca, 12 NOV 2026

VISTO:

El Memorando N.° 915-2026-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 12 de noviembre de 2026, signado con el MAD N.° 12808982; el Oficio Múltiple N.° 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 9 de noviembre de 2026; Resolución Viceministerial N.° 184-2026-MINEDU, de fecha 5 de noviembre de 2026, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, dispone que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 184-2026-MINEDU, de fecha 5 de noviembre de 2026, se resolvió: Artículo 1.- Derogar el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N.° 121-2025-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Procedimientos y acciones para la formulación, asignación, revisión, aprobación y carga de los Cuadros de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa"; y, en su Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada **"Procedimientos para la aprobación de los cuadros de distribución de horas pedagógicas en instituciones educativas públicas"**, la misma que, como anexo, forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, el sub numeral 5.6.2 del numeral 5.6 de la referida Norma Técnica establece que la Dirección Regional de Educación, según corresponda, aprueba el cronograma propuesto por la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN para su implementación en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio Múltiple N.° 00125-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 9 de noviembre de 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación traslada la propuesta de cronograma elaborada por la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN para la implementación del proceso de cuadro de horas 2027, precisando que su aprobación debe efectuarse, como máximo, durante la segunda semana de noviembre de 2026;

Que, mediante Memorando N.° 915-2026-GR.CAJ/DRE-DIR, de fecha 12 de noviembre de 2026, signado con el MAD N.° 12808982 el Despacho Directoral dispone proyectar el acto resolutivo mediante el cual se apruebe el **CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS PARA LA JURISDICCIÓN DE LA DRE CAJAMARCA, AÑO 2027**, conforme al anexo propuesto;

Estando a lo, lo actuado en la oficina de Personal, a lo dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Oficinas correspondientes y;

De conformidad con la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N.° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N.° 184-2026-MINEDU; Ley N.° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N.° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública; D.S. N.° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

...///

Resolución Directoral Regional Sectorial N º 2740 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR, EL CRONOGRAMA REGIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS PARA LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA, AÑO 2027, en el marco de la Ley 29944 "Ley de Reforma Magisterial, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio útil.

ARTÍCULO 2. DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe en la misma fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3. NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación Cajamarca, a las instancias administrativas correspondientes y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Mg. **CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -

CHCB/DREC.
JNLC/OGA
DDCA/OGI
MJMC/OAJ
EFCR/U.RR.HH.
R Valencia/PROY.
P.R N.º 4599 - 2026
MAD. N.º 12809428
F.E. 12.11.2026

Resolución Directoral Regional Sectorial N º 2740 - 2026.GR.CAJ/DRE.CAJ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DELCUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS EN EBR - 2027

N°	ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INICIO	FINAL
1	PRIMERA	Conformación del comité	UGEL - IE	10.11.2026	13/11/2026
2		Recepción de solicitudes para el cambio de área curricular	PROFESOR	13.11.2026	16/11/2026
3		Clasificación de los profesores por área curricular/campo de conocimiento	UGEL - IE	1611/2026	18/11/2026
4		Aplicación de criterios de prelación			
5		Asignación de la carga horaria a la plaza (ocupada, vacante)			
6		Presentación de reclamos	PROFESOR	18/11/2026	18/11/2026
7		Atención de reclamos	UGEL - IE	19/11/2026	19/11/2026
8		Elaboración del cuadro de distribución de horas pedagógicas		20/11/2026	25/11/2026
9		Presentación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas	IE	26/11/2026	27/11/2026
10	SEGUNDA	Revisión de las propuestas de cuadro de distribución de horas pedagógicas. .	UGEL	30/11/2026	7/12/2026
11		Aprobación de la propuesta de cuadro de distribución de horas pedagógicas.			
12		Elaboración del proyecto de resolución de aprobación de cuadro de distribución de horas pedagógicas.			
13	TERCERA	ingreso de información del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el sistema NEXUS			